

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Art. 48 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Se levanta la presente acta con motivo de la Junta de Aclaraciones, correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **JAP-ALC-GIC-CTP-18-05**, para la adjudicación de los trabajos motivo de la presente acta.

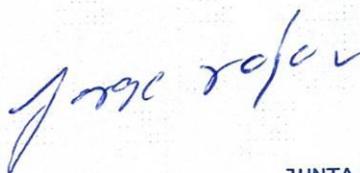
LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa siendo las **12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2018**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, en relación con el concurso y obra cuyos datos aparecen al principio de este documento, para la adjudicación de los trabajos a continuación descritos:

“REHABILITACIÓN DE COLECTOR ZACATECAS CON TUBERÍA DE 48” (1.22) DE DIÁMETRO TRAMO BLVD. RAMON VALDEZ DESDE BLVD. ZACATECAS AL BLVD. PASOS DEL COUNTRY EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”.

El acto fue presidido por el del **Ing. Jairo Alfredo Soto, Subgerente Técnico de JAPAMA**, el **Ing. Jaime Rogelio Juárez Contreras, Residente de obra de JAPAMA** y el **Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda, departamento de proyectos de JAPAMA**

Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:



Jose Julian SL



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



JAPAMA

TU FUENTE DE VIDA

Concurso por Invitación a cuando menos Tres personas

Contrato: JAP-ALC-GIC-CTP-18-05

Hoja: 2 de: 4

PREGUNTAS DE PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.

POR SU PARTE, LA JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- Su propuesta, deberán presentarla en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE, para cada uno de los anexos de la propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.
- 2.- Los Generadores y Las Estimaciones deberán Hacerse por Obra, correspondiendo a lo ejecutado en Tiempo y forma, Revisado y Autorizado por el Residente de Obra de JAPAMA.
- 3.- El contratista deberá considerar todas las precauciones necesarias y medidas de seguridad para su personal, en la ejecución de los trabajos.
- 4.- Para la presentación de las estimaciones a cobro, el contratista deberá entregar factura original, recibo de neto a recibir en hoja membretada, generadores de obra, reportes de pruebas de compactación y pruebas hidrostáticas y reporte fotográfico (en dos juegos) en original de cada concepto por cobrar, (mínimamente dos fotografías por concepto con datos respectivos de la obra que son; contrato, nombre de la obra, estimación (n), sector de la obra y qué tipo de concepto es ese que señala en la fotografía).
- 5.- Sera motivo de descalificación, si en el documento Eco- 5 el contratista participante no indica el costo directo de la obra.
- 6.- Sera motivo de descalificación si el contratista participante no calcula en porcentaje y cantidad la utilidad.
- 7.- El contratista deberá presentar oficio, donde acredite que se encuentra dentro del padrón de contratistas del Municipio o del Estado.
- 8.- En el documento Eco-3 el participante deberá presentar la carta emitida por el IMSS indicando el porcentaje de riesgo de trabajo que le aplica.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA.,/ R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39

Jose Rojas

Jose Julian S.L.



JAPAMA

TU FUENTE DE VIDA

Concurso por Invitación a cuando menos Tres personas

Contrato: JAP-ALC-GIC-CTP-18-05

Hoja: 3 de 4

9.- El contratista que resulte ganador de la presente licitación, deberá presentar alta ante el IMSS de la obra adjudicada, una vez dado el fallo para la elaboración del contrato, dicho documento será presentado al departamento de control de obra de JAPAMA.

Conforme a lo anterior, se informa que las modificaciones que se generen en esta Junta de Aclaraciones, son obligatorias para los CONTRATISTAS, y deberán ser incluidas en el documento **Tec-4, Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren y anexar copias de dichos documentos respectivamente.**

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los Contratistas que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **12:35 horas del 21 de febrero de 2018.**

**POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

Ing. Jairo Alfredo Soto
Subgerente de Técnico

Ing. Jaime Rogelio Juárez Contreras
Supervisor de JAPAMA

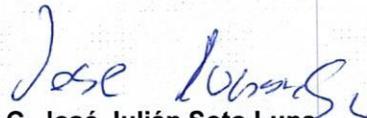
Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Departamento de Proyectos JAPAMA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA.,/ R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39

POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

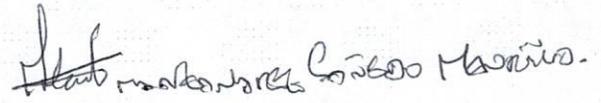
HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



C. José Julián Soto Luna

**M.C. OSCAR EFREN HIGUERA
REPRESENTANTE LEGAL.**

**MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DEL
PACIFICO, S.A. DE C.V.**



C. Mauricio Manzaneres Cañedo

**ING. ALFONSO LUGO ASTIAZARAN
REPRESENTANTE LEGAL.**

CONSTRUCTORA HUPARE S.A DE C.V.



C. Jorge Rojo Vega

**C. ÓSCAR VICENTE ROMAN VEGA
REPRESENTANTE LEGAL.**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME